

\*Fecha: \_\_\_\_\_

**Señores**
**CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

\* Lugar de Radicación \_\_\_\_\_

\*(Campos Obligatorios)

En calidad de afiliado titular y como representante del núcleo familiar con el cual voy a postularme al subsidio de arrendamiento, me permito declarar bajo gravedad de juramento y conociendo las implicaciones legales que derivan del mismo, lo siguiente:

**PRIMERO:** Mi estado civil actual es:

*ESTADO CIVIL				
(Lea y marque con una 'X' la opción que corresponda)				
Soltero(a) _____	Unión Libre _____	Casado(a) _____	Separado(a) (Divorcio) _____	Viudo(a) _____

**\*Otros integrantes mayores de edad** (No aplica para cónyuge o compañero(a) permanente):

<u>PARENTESCO</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>
<u>PARENTESCO</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>
<u>PARENTESCO</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>

**SEGUNDO:** Condición especial:

*CONDICIÓN MADRE O PADRE CABEZA DE HOGAR
(Lea y marque con una 'X' si cumple con las tres condiciones de lo contrario deje en blanco)

Que de acuerdo con mi estado civil soltero(a) separado(a) o viudo(a), declaro la condición especial de madre o padre cabeza de familia, asegurando que el(los) menor(es) de edad integrante(s) de la postulación: **1.** Se encuentra(n) a mi cargo de forma permanente, **2.** Depende(n) económicamente de mí y **3.** Compartimos un mismo espacio habitacional:

Cumpló con las anteriores condiciones: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

### CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO

1. Los ingresos serán calculados de acuerdo a los reportados por todos los integrantes del núcleo familiar que laboren.
2. El núcleo familiar que se postule al subsidio debe ser consistente con el registrado en la afiliación de la Caja.
3. El valor del subsidio es hasta 0.6 SMMLV y en ningún caso podrá ser superior al 90 % del valor del canon mensual pactado en el contrato.
4. El valor mensual del canon arrendamiento será fijado por las partes, no podrá exceder el (1%) del valor comercial del inmueble.
5. No obstante lo anterior, el valor de la vivienda podrá superar el tope establecido para Vivienda de Interés Social, siempre y cuando el valor del canon de arrendamiento no sea superior al 1% de 150 SMMLV si el municipio donde se encuentra ubicada la vivienda corresponde a Bogotá, Tabio, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Tocancipá y Zipaquirá (Decreto 1467 de 2019). Para los demás municipios de Cundinamarca, el valor del canon de arrendamiento no podrá ser superior al 1% de 135 SMMLV.
6. Aplica para inmuebles nuevos o usados urbanos, ubicados en Bogotá o en Cundinamarca, el inmueble debe ser apto para habitar y contar con servicios públicos básicos y no debe estar ubicado en zona de riesgo.
7. El subsidio se gira mes vencido, por el término de meses establecidos en el contrato de arrendamiento, el cual debe ser como mínimo de (12) meses y en ningún caso podrá superar los (24) meses.
8. El valor del subsidio asignado no será objeto de ajuste por parte de Colsubsidio, por lo que, cualquier aumento o variación al valor del canon de arrendamiento será asumido por el arrendatario y beneficiario del subsidio de arrendamiento.
9. Son causales de suspensión, pérdida y restitución del pago del subsidio de arrendamiento otorgado por Colsubsidio las siguientes:
  - Constitución en mora de al menos 3 meses del valor canon de arrendamiento a cargo del ARRENDATARIO.
  - Subarrendamiento del inmueble sobre el cual se aplicó el subsidio.
  - Cuando el ARRENDATARIO deje de residir en el inmueble dentro del plazo que se haya subsidiado el canon de arrendamiento.
  - Falsedad/ adulteración en la documentación presentada desde la postulación hasta el desembolso del subsidio.
  - Cesión del contrato de arrendamiento.
  - Destinación del inmueble para fines ilícitos o diferentes al de habitabilidad.
  - En caso de encontrar que el arrendador o arrendatario se encuentra incluido o reportado en las listas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
  - Se detecte que el arrendatario – afiliado a la Caja de compensación conviva en el mismo inmueble objeto del subsidio de arrendamiento con el arrendador, independiente el parentesco que estos dos tengan.

Cuando haya lugar a la restitución del subsidio familiar de vivienda otorgado por Colsubsidio, está se hará indexada con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), desde la fecha en que se realizó el último desembolso hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago del valor a restituir, en la cuenta bancaria indicada por Colsubsidio.

**TERCERO:** Información de las partes (Arrendador – Propietario del inmueble / Arrendatario – afiliado):

(Los nombres y apellidos se deben diligenciar tal cual como aparece en el documento de identidad)			
Arrendador - Propietario			
*Nombres y Apellidos			Marque con una X <b>Natural</b> ____ <b>Jurídica</b> ____
Razón Social			
Nombre Representante Legal		C.C.	
*Tipo Documento	CC ____ CE ____ NIT ____	*N° Documento	
*Dirección Domicilio		*Departamento	
*Ciudad o Municipio		*N° Celular 1	
*Correo electrónico		N° Celular 2	

Arrendatario – Afiliado a Colsubsidio			
*Nombres y Apellidos			
*Tipo Documento	CC ____ CE ____	*N° Documento	
*Dirección Domicilio		*Departamento	
*Ciudad o Municipio		*N° Celular 1	
*Correo electrónico		N° Celular 2	

**CUARTO:** Información del predio y descripción de contrato de arrendamiento:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO A TOMAR EN ARRIENDO				
*N° Matricula Inmobiliaria		*Dirección		
*Departamento o Ciudad		*Municipio o Localidad (Aplica para Bogotá)		
*Valor Vivienda	\$	Nueva ( ) Usada ( )	*Tipo de Vivienda	VIS ( ) VIP ( ) NO VIS ( )
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO				
* Duración: (Meses) 12 ó 24 meses		*Valor de Arriendo Mensual	\$	

**QUINTO:**

*RELACIÓN DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LAS PARTES	
_____ <b>AFILIADO/ARRENDATARIO</b>  C.C./C.E: _____	_____ <b>PROPIETARIO/ARRENDADOR</b>  C.C./C.E/NIT: _____

**ESPACIO PARA ASESOR:**

N° TP (Aplica solo para Centros de Servicios)	OBSERVACIONES